Expediente N.º LICT/99/139/2025/0142

Memoria para la Contratación del suministro de Kits para pacientes quirúrgicos para los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 04 de noviembre de 2026

COPIA ANONIMIZADA

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de Kits para pacientes quirúrgicos para los hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

39518000-6 Ropa de hospital .

DURACIÓN:

36 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

90.346,67 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

48.400,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

32.266,67 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

9.680,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP dispone de 4 Hospitales y 4 Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día) y Centros Asistenciales. La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de un material idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social.

Por consiguiente, es necesario que en los Hospitales de FREMAP exista una dotación adecuada de artículos con el objetivo de proporcionar al paciente un tratamiento/diagnóstico en óptimas condiciones con las máximas garantías, siendo el suministro de kits para pacientes quirúrgicos objeto de la presente licitación una necesidad por razones de higiene, para evitar infecciones y respetar la privacidad del paciente tanto en los Hospitales con internamiento (Vigo, Sevilla, Barcelona y Majadahonda) como en los Hospitales de día (Málaga, Jerez, Valladolid y Zaragoza).

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Tras realizar un análisis de las características técnicas de los productos sanitarios objeto de licitación, así como de los posibles licitadores del mercado, se procede a unificar el suministro en un único lote, ya que el material incluido cuenta con una naturaleza común.

Además, se opta por no realizar una división en lotes cuantitativa teniendo en cuenta la nula eficiencia económica que supondría una eventual separación en lotes, no aprovechando así la economía de escala, en contraposición a la pérdida de eficiencia relacionada con el aumento de la carga administrativa y de gestión contractual, la cual seria mucho más compleja, optando por la contratación del suministro mediante un único lote.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **04 de noviembre de 2026.**

Firmado por: FEDERICO BAREZ HERNANDEZ
En la fecha: 04.11.2026 10:11:44 CET

Fdo.: **FEDERICO BAREZ HERNANDEZ**
Cargo: Adjunto a la subdirección general médica

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Firmado por: JUAN JOSE MORENO HIGUERAS
En la fecha: 04.11.2026 08:48:30 CET

Fdo.: **JUAN JOSE MORENO HIGUERAS**
Cargo: Promotor/es.

Firmado por: VANESA RODRIGUEZ ESTEBAN
En la fecha: 04.11.2026 08:54:05 CET

Fdo.: **VANESA RODRIGUEZ ESTEBAN**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

 Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

 - **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

 Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

 - **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores conocedoras de la complejidad y con experiencia de prestar el tipo de suministros solicitados en los pliegos. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (75)**
1.-Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: 70*(OfrMen)/(OfrAct) OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA - Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte u otros costes que pudieran generarse, según las condiciones de suministro establecidas en los Pliegos. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN EUROS (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). Supuestos de exclusión de la oferta: - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA de la carpeta ANEXOS, y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN EUROS (36 meses) (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. - Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero.	70

- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. Ofertas anormales o desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: - Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 puntos porcentuales respecto al presupuesto del lote (impuestos indirectos no incluidos) ,(importe sin incluir la posible prórroga ni las modificaciones previstas).	
2.-Servicio de seguimiento del pedido Se valorará con 5 puntos poner a disposición de FREMAP un seguimiento de pedido, en el que se envíe a una dirección de correo electrónico que FREMAP determine el estado del pedido de manera que se pueda hacer un seguimiento del mismo. La fórmula para dicho criterio es la siguiente: 5 * (OfrAct) FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: -Si el licitador oferta el servicio de seguimiento, deberá indicar en la aplicación 1, dándose 5 puntos. -Si no oferta el servicio de seguimiento, deberá indicar en la aplicación 0, dándose 0 puntos.	5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (25,0)**
3. Grosor de los productos Se valorará con un máximo de 12,5 puntos el grosor del artículo. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que presente los artículos de mayor grosor con la muestra presentada mediante la comparativa entre las ofertas presentadas, repartiéndose los puntos de forma proporcional. La puntuación máxima que se podrá obtener en cada uno de los artículos que forman parte de las muestras será la siguiente: Bata (2 puntos) Gorro (2 puntos) Calza(2 puntos)	12,5

Calzoncillo (2,25 puntos) Braga (2,25 puntos) Sujetador (2 puntos) Nota importante: Se valorará mediante la presentación de muestras según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas (Muestras) y mediante la presentación de la documentación que se indica a continuación. Al presentar la oferta, en el presente criterio de valoración 3.- Grosor de los productos se debe aportar toda la documentación. Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados en su caso: -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de requisitos exigidos. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.	
4.Plan de contingencia Se valorará con 12,5 puntos la presentación de un Plan de contingencia, valorándose la inclusión de la siguiente información: 1.Estrategia y Plan de acción detallado ante una emergencia (4 puntos), indicando 1.1 cuál sería la estrategia/s a adoptar en caso de que se produzca una emergencia (1 punto) y 1.2 cuál sería el Plan de acción el cual deberá recoger de manera detallada lo siguiente (3 puntos): - ¿Cómo se llevará a cabo el Plan acción? (1 punto) - ¿Qué alcance tendrá el Plan de acción? (1 punto) - ¿En cuánto tiempo se podrá implementar el Plan de acción? (1 punto) 2.Plan logístico detallado, en el que se recoja que hacer ante posibles roturas de stocks de materias primas, con el transporte de la mercancía hasta el lugar de entrega (4,5 puntos), dándose la puntuación de la siguiente manera: 2.1 Plan logístico ante roturas de stocks de materias primas (2 puntos) - ¿Cómo se actuaría? (0,5 puntos) - ¿Cuáles serían las posibles alternativas de materias primas a utilizar? (1 punto) - ¿Cabría la posibilidad de establecer convenios con otras empresas? (0,5 puntos) 2.2 Plan logístico de transporte de la mercancía (2,5 puntos) - Medio/s de transporte a utilizar (1,25 puntos)	12,5

- Rutas a seguir para el transporte de la mercancía hasta los puntos de entrega (1,25 puntos) 3.Detalle de un lugar alternativo de fabricación y de transporte de la mercancía del que se pueda disponer ante una posible emergencia. (4 puntos) 3.1 Lugar de fabricación alternativo, detallándose ciudad y país (0,5 puntos) 3.2 Ruta de transporte alternativa a seguir para el transporte de la mercancía hasta los puntos de entrega, desde el lugar de fabricación original (1,75 puntos) 3.3 Ruta de transporte alternativa a seguir para el transporte de la mercancía hasta los puntos de entrega, desde el lugar de fabricación alternativo (1,75 puntos). Se deberá adjuntar en la plataforma de la licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP). El documento deberá tener una extensión máxima de 15 hojas excluyéndose, la portada y el índice.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**

<u>JUSTIFICACIÓN</u>:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende seleccionar la oferta que presente la mejor relación calidad-precio, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación pública. Para ello, se valorarán aquellos aspectos que aporten un valor añadido a las características, funcionalidad, utilización y prestación del suministro, con el objetivo de garantizar tanto la calidad de los productos como la adecuada ejecución del contrato.

En este expediente, los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas tendrán una puntuación máxima de 75 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

-Oferta económica: 70 puntos.
-Servicio de seguimiento del pedido: 5 puntos.

Por otro lado, con el objetivo de garantizar una adecuada calidad de los productos ofertados y valorar otros aspectos relevantes para la correcta prestación del suministro, los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas tendrán una puntuación máxima de 25 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

-Grosor de los productos: 12,5 puntos.
-Plan de contingencia: 12,5 puntos.

De este modo, la distribución de los criterios de adjudicación permite valorar conjuntamente el componente económico y la calidad técnica y asistencial del suministro, favoreciendo la selección de la oferta que proporcione la mejor relación calidad-precio y garantice una adecuada prestación durante toda la vigencia del contrato.

Para los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se han establecido unos criterios cualitativos vinculados con el objeto del contrato en cumplimiento del artículo 145.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y serán valorados por personal técnico de los Hospitales de FREMAP.

ANEXO
Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.